



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°87-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de abril de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2018-GM/MDNC, de fecha 22 de enero de 2018, y Carta N° 0463-2018-GAF/MDNC, de fecha 11 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2018-GM/MDNC, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-GM/MDNC, denominada DIRECTIVA QUE APRUEBA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Por lo que es necesaria designar a la responsable para la custodia y manejo del fondo fijo de caja chica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2018-MDNC, de fecha 29 de enero de 2018, se designó como responsable del manejo de caja chica a la señorita Jhessica Ventura Sarango, Asistente I de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien por convenir al servicio fue rotada de su puesto de trabajo; por lo que es necesaria designar nuevo responsable para el manejo del fondo de Caja Chica;

Que, mediante Carta N° 463-2018-GAF/MDNC, de fecha 11 de abril de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la designación de la señorita Leny Carranza Dávila, Asistente II de la Gerencia de Administración y Finanzas, como nueva responsable del manejo y custodia del fondo fijo de CAJA CHICA, a partir de la fecha;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15, el uso del fondo para pagos en efectivo y fondo fijo está destinado para atender gastos urgentes, que por su naturaleza no ameritan el giro de cheques específicos, dicho fondo es un monto y renovable, utilizado generalmente para gastos menudos, denominado caja chica.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, la Norma General de Tesorería NGT-06 USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, aprueba el procedimiento administrativo, que debe ceñirse para el control de estos fondos y que asimismo implica que cada autoridad municipal, establezca los procedimientos pertinentes para el manejo y control de este fondo fijo.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF7.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el gasto, incluyendo en ella otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6), Normas Generales de Tesorería, y Directiva N° 001-2018-GM/MDNC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero- DESIGNAR a la señorita **LENY CARRANZA DÁVILA**, identificada con DNI N° 43437494, Asistente II de la Gerencia de Administración y Finanzas, como responsable de manejar, administrar, controlar y custodiar el fondo fijo de CAJA CHICA (NGT-06) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir de la fecha; tomando en cuenta lo señalado en la Directiva N° 001-2018-GM/MDNC.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el FONDO FIJO DE CAJA CHICA, con una asignación de S/ 5,000.00 (CINCO MIL SOLES), exclusivamente para realizar gastos menudos y urgentes en compras y servicios prestados, con cargo a:

FUNCIÓN:	Administración y Planeamiento
PROGRAMA:	Administración
SUB PROGRAMA:	Administración General
ACT. PROV.:	Gestión Administrativa
META:	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieras

CLASIFICADOR:

2.3.199.199	Otros bienes
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
2.3.27.11.99	Servicios Diversos
2.3.22.21	Gastos de transporte
2.3.21.22	Alimentación

Artículo Tercero- AUTORIZAR el monto máximo para cada adquisición con cargo a la caja chica el cual no excederá de S/. 200.00 Soles, por cada comprobante de pago. Cada gasto será autorizado por el Gerente de Administración y Finanzas de la entidad. El reembolso deberá efectuarse cada vez que se haya agotado el 60% del fondo asignado, además de contarse previamente con la autorización para su reembolso.

Artículo Cuarto- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°021-2018-MDNC, de fecha 29 de enero de 2018, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433